

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	460775
Número de orden de compra a modificar:	129450

Entidad compradora:	Agencia Logistica de las Fuerzas Militares Regional Atlantico
Nombre del solicitante:	Irina BOLEMO GARRIDO
Proveedor:	La Recetta Soluciones Gastronomicas Integradas S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-09-12 08:08:08

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
124507	CDP	CDP-13924	CDP	13924
124141	cdp	cdp-14024	cdp	14024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-ESENCIA BANANO x 3800 cm3	1300.0	Unidad	5494.00	CDP-13924	7142200.00
2	gsf01-ESENCIA VAINILLA BLANCA x 3800 cm3	900.0	Unidad	9297.00	CDP-13924	8367300.00

3	gsf01-ESENCIA VAINILLA CAMELO x 3800 cm3	200.0	Unidad	8797.00	CDP-13924	1759400.00
4	gsf01-GELATINA GEL'HADA SIN SABOR x 500 g	400.0	Unidad	8780.00	cdp-14024	3512000.00
5	gsf01-Arvejas al Natural Zenú 300gr	174.0	Bolsa	3459.00	CDP-13924	601866.00
6	gsf01-Lomo Atun ZENU en agua x 160g	378.0	Unidad	6150.00	CDP-13924	2324700.00
7	gsf01- Harina Areparepa Amarilla x 500 gr	4500.0	Unidad	2030.00	CDP-13924	9135000.00
8	gsf01- Harina Areparepa Blanca x 500 gr	4300.0	Unidad	2097.00	CDP-13924	9017100.00
9	gsf01-Yogo Alpina Fresa 1000gr	100.0	Unidad	8317.00	CDP-13924	831700.00
10	gsf01-Galleta Festival Vainilla 12und x 4 galletas	1689.0	Bolsa	8970.00	CDP-13924	15150330.00
11	gsf01-Bocadillo DON JOSE Lonja Gyba 300grx24un	24.0	Unidad	3900.00	CDP-13924	93600.00
12	gsf01-Paleta Jet Vainilla 62g x 14un	204.0	Unidad	2629.00	CDP-13924	536316.00

Total Orden de Compra Actual:	58,471,512.00
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00

Total Sin Editar:	58,471,512.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	58,471,512.00

Detalle o justificación de la aclaración

se procede a liquidar orden de compra 129450 mediante resolución 134, cumpliendo los tramites procesales tomando como base los pagos realizados los cuales hacen parte integral de la resolución.



Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

nombre atalibar hernandez murillo
cedula 93.126.622

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN NO. 134

(FECHA: 12-12-2024)

Por medio de la cual se liquida unilateralmente la orden de compra No. 005-129450-2024, celebrado entre la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA RECETTA SOLUCIONES.

El Director de la Agencia Logística Regional Caribe en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, Resolución No.663 del 10 de junio de 2019 y Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

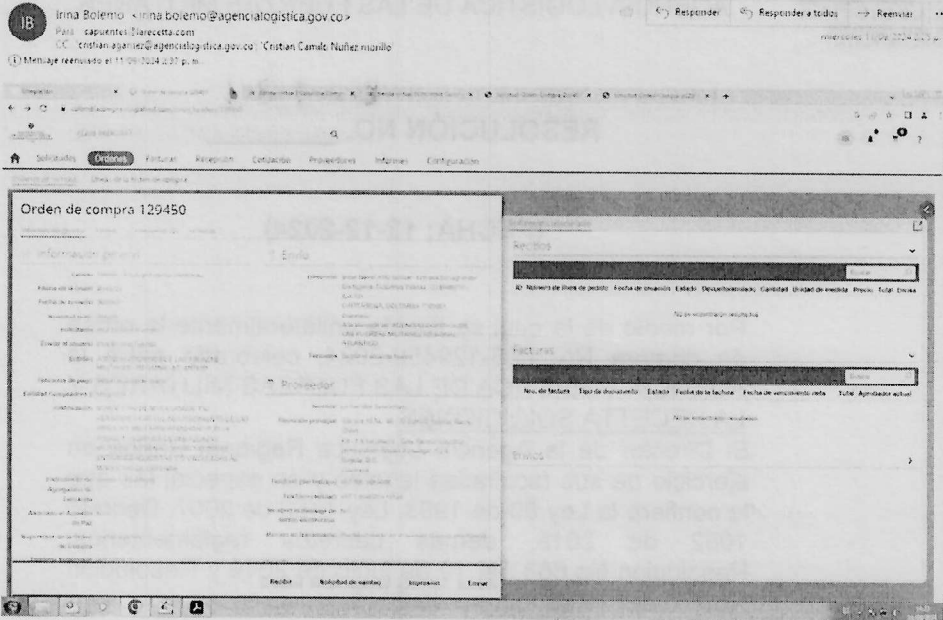
Que el día 30 de mayo de 2024 se suscribió con LA RECETTA SOLUCIONES, la Orden de Compra No 005-129450-2024 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MISCELANEOS Y/O ABARROTES PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA** por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO QUINIENTOS DOCE PESOS M/TE (\$58.471.512,0) IVA** con plazo de ejecución inicial día 31 de julio de 2024.

Que el señor TSD CRISTIAN AGANEZ, en su calidad de supervisor del contrato, suscribió actas de fecha 05 de junio de 2024 y 17 de julio de 2024, en las cuales deja constancia del recibido a satisfacción.

Que mediante correo electronico se ha solicitado el cargue de las facturas de la orden de compra a fin de continuar con el tramite de liquidacion y a la fecha no se ha optenido repuesta por la empresa tal como se relaciona en los correos a continuacion:

Correo 1 solicitando cargue de facturas orden de compra 129450 de fecha 11/09/2024

solicitud cargue de facturas orden de compra 129450



Que se procederá a liquidar el contrato teniendo en cuenta su ejecución y los pagos realizados de la siguiente manera:

Comprobante de pago	Fecha de pago	Concepto	Valor facturado por el contratista	Valor Cancelado
56624	26-06-2024	ft 1545943-1549847-1545942-1549846	58.459.109	58.459.109
71324	31-07-2024	Fact. LR31593502 orden de Compra 129450	10.515	10.515
\$58.469.624	\$58.469.624			

Por lo anterior, la liquidación se especifica en los siguientes términos:

Valor del contrato	\$58.471.512	
Valor pagado al contratista		\$58.469.624
Valor dejado de ejecutar (si aplica)		\$1.888.
Valor por ajuste al peso (si aplica)	\$1.888	
Sumas Iguales	\$58.471.512	\$58.471.512

Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, reza:

“DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. (subraya fuera de texto)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Que del vencimiento del plazo de ejecución al día de hoy han transcurrido 06 meses, es decir la entidad se encuentra dentro del plazo establecido en el tercer párrafo del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que teniendo en cuenta que la finalidad de la liquidación es determinar el estado de las prestaciones que surgieron del contrato y poner punto final a la relación como ha sostenido reiteradamente la jurisprudencia se trata de un trámite cuyo objetivo primordial consiste en determinar quién le debe a quién, qué o cuánto le debe y por qué se lo debe.¹

Que así mismo en jurisprudencia del Consejo De Estado manifiesta que la liquidación del contrato implica un ajuste de cuentas definitivo, en ella se fija lo que a la terminación del contrato la entidad queda debiendo al contratista o lo que este le quedo debiendo, por causa de las obligaciones cumplidas en el desarrollo del contrato (...) que deben ser resueltos en el acta de liquidación.²

Que de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el funcionario encargado del control de la ejecución del contrato verificó que durante la ejecución del contrato, el contratista certificó y efectuó el pago de las obligaciones frente a los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores empleados en la ejecución del contrato y así mismo efectuó el pago de los contratos celebrados para el cumplimiento del objeto contractual durante la vigencia.

Que de acuerdo con lo anterior se puede establecer que las partes se encuentran a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar unilateralmente la Orden de Compra No 005-129450-2024, teniendo en cuenta los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición conforme a lo estipulado en Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ARTÍCULO 76. OPORTUNIDAD Y PRESENTACIÓN. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez.

Los recursos se presentarán ante el funcionario que dictó la decisión, salvo lo dispuesto para el de queja, y si quien fuere competente no quisiere recibirlos podrán presentarse ante el procurador regional o ante el personero municipal, para que ordene recibirlos y tramitarlos, e imponga las sanciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

¹ JORGE BENDECK OLIVELLA, Ministro de Obras Públicas y Transporte. " Exposición de motivos al proyecto de Ley n° 149 de 1992, Senado, por el cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública", en Gaceta del Congreso, año I, n° 75, 23 de septiembre de 1992, p.21.

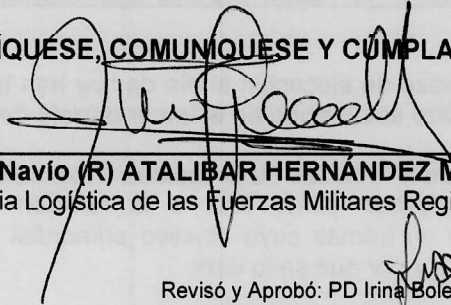
² Sentencia 9477, M.P.: CAROS BETANCOURT JARAMILLO, actor: DAVID VEGA LUNA

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción.
Los recursos de reposición y de queja no serán obligatorios.

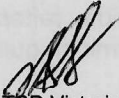
ARTICULO TERCERO: Una vez en firme la presente resolución se publicará en el SECOP.

Dada en Cartagena D. T y C., el día 12 del mes de diciembre de 2024.

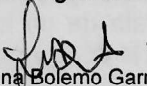
NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNÁNDEZ MURILLO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe



Elaboró: TSD Victoria Hernández Sierra
Técnico Grupo de Contratos ALRCA



Revisó y Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
Coordinadora Grupo Contratos ALRCA

Anexo: Reporte relación de pagos orden de Compra 005-129450-2024



Cartagena De Indias, 12-12-2024

N°. 2024140410068961-ALRCA-CT-CTR-14041

AL: Señora: **LINA MARCELA ECHEVERRI ARISTIZABAL**
Representante legal de: **LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.**
NIT: 900213759-0
Carrera 16 No.95-70 Edificio Astoria, Barrio Chico Km. 1.5 vía Siberia - Cota
Parque industrial potrero chico Robles II bodegas 5 y 6
Bogotá, D.C Colombia
Teléfono +57 3209565686
Correo electrónico: idcastaneda@larecetta.com

ASUNTO: **Liquidación unilateral de la Orden de compra No.005-129450-2024**

Por medio de la presente se envía liquidación unilateral de la Orden de compra No.005-129149-2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MISCELANEOS Y/O ABARROTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINVLADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA"** por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO QUINIENTOS DOCE PESOS M/TE (\$58.471.512,0) IVA conforme estatuto tributario** y demás erogaciones en caso de que aplique, para lo cual se envía acta de liquidación unilateral para ser verificada por el contratista.

En caso de presentarse alguna observación u objeción con la liquidación, debe enviar correo electrónico al coordinador de contratos irina.bolemo@agencialogistica.gov.co o al funcionario alvaro.bustillo@agencialogistica.gov.co dentro de los dos (02) siguientes días a la recepción de este documento por correo electrónico.

La liquidación en firme se publicará en la plataforma transaccional SECOP II.

Cordialmente,

Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNÁNDEZ MURILLO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Anexo: Acta de Liquidación unilateral

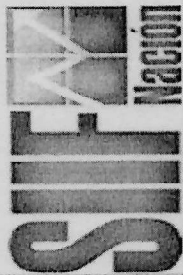
Elaboró: TSD Victoria Hernandez Sierra
Técnico de Contratos

Revisó y Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
Coordinadora Grupo de Contratos

"La unión de nuestras Fuerzas"

Avenida San Martín, Entrada Bocagrande
Base Naval ARC "BOLIVAR",
Cartagena de Indias D.T. y C., Colombia
NIT: 806.005.775-6
PBX (605) 6939210
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co





Reporte Relacion de Pagos

Usuario Solicitante

MHimmoreno

MAURICIO JAVIER MORENO PAVA

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante

15-20-00-004

REGIONAL CARIBE - AGENCIA LOGISTICA DE

Fecha y Hora Sistema

2024-12-12-11:31 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	15-20-00-004 REGIONAL CARIBE - AGENCIA LOGISTICA DE FUERZAS MILITARES	Número de Compromiso:	23824	Valor Total:	58.453.024,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	MIT	Número Doc. Identidad:	300213763	Tercero:	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S A S		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	123450	Fecha:	31/05/2024 0:00:00
-------	-----------------	---------	--------	--------	--------------------

OBJETO

“SUMINISTRO DE MISCELANEOS Y/O ABARROTES PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA”

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR			NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADOR A	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTA/CHEQUE E	BANCO	NUMERO	VALOR	TPO	NUMERO		
2024-06-26	56624	3.367.305,00	51624	2,2E-08	58.453.103,00	1.400.044,00	57.053.059,00	2453500121	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	123450	13-01-01-DT	1545343-1543841-1545342-1543946	
2024-07-31	7124	1.578,00	65124	2,8E-08	10.315,00	0,00	10.315,00	2453500121	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	123450	13-01-01-DT	Fx: 1545343002 orden de Compra 123450	

Date	Time	Location	Activity	Remarks	Remarks	Remarks	Remarks	Remarks	Remarks	Remarks	Remarks		Remarks
											Remarks	Remarks	

Remarks: [Faint text, possibly describing the activity or location]

Date	Time	Location	Activity	Remarks	Remarks	Remarks	Remarks	Remarks	Remarks	Remarks	Remarks		Remarks
											Remarks	Remarks	

Remarks: [Faint text, possibly describing the activity or location]

Remarks: [Faint text, possibly describing the activity or location]